

RESOLUCIÓN N° 289/21

Mendoza, 22 de diciembre de 2021.

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los haberes, CAMO (cuota anual mínima obligatoria) y aportes para las distintas categorías de afiliados a la Caja

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 10/12/21 aprobó una nueva escala de haberes, aportes para las distintas categorías y CAMO (cuota anual mínima obligatoria) para afiliados a la Caja, debidamente respaldada por el cálculo técnico actuarial, para el ejercicio 2022,

POR ELLO,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 10/12/21 sobre la nueva escala de haberes y aportes para el ejercicio 2022 para las distintas categorías de afiliados, la cual será como sigue:

2022		
BENEFICIO	CAMO	Categoría
18.000	79.200	AR
8.600	49.900	J
39.800	120.700	A
54.900	212.000	B
76.400	316.000	C
97.100	433.900	D
132.000	644.000	E
176.300	938.800	F
219.900	1.288.900	G

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.642.466



AGRIM. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 11.155.107